



TASA DE JUSTICIA 2023

LEY 15.391 DE EJERCICIO FISCAL

RETRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA (art. 78)

Si los valores son determinados	22 ‰
La tasa que resulte de acuerdo a lo establecido en el inciso anterior, no podrá ser inferior a...	\$276
Si los valores son indeterminados	\$276

ACTUACIONES JUDICIALES (art. 79)

En los juicios de árbitros y amigables componedores, 50% del porcentaje establecido en el art. 78.	
Autorización a incapaces para adquirir o disponer de sus bienes	\$479
Oficios y exhortos	\$626
Juicios de insania (cuando haya bienes)	10 ‰
Sucesorios	22 ‰
Testimonio. Por cada foja fotomecanizada que se expida, simple o certificada	\$29

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO (art. 79)

Por toda inscripción de matrícula, actos, contratos y autorizaciones para ejercer el comercio	\$1362
En toda gestión o certificación	\$276
Por cada libro de comercio que se rubrique	\$276
Por cada certificación de firma y cada autenticación de copia de documentos públicos o privados	\$578
Protocolizaciones (excepto testamentos, expedición de los testimonios y reposición de escrituras públicas)	\$479

DIVORCIO (art. 79)	
Cuando no hubiere patrimonio, o no se procediere a su disolución judicial	\$2729
Cuando simultáneamente o con posterioridad al juicio se procede a la disolución de la sociedad conyugal, tributará además sobre el patrimonio de la misma	10%
JUSTICIA PENAL (art. 80)	
Causas correccionales	\$2501
Causas criminales	\$5172
Presentación de particular damnificado	\$1362
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (art. 81)	
Tasa general de actuación por expediente ante las reparticiones y dependencias de la administración pública	\$390
Prestaciones de servicios sujetas a retribución proporcional	\$390